



PROCESO CAS Nº 048 -2024-GRA-DRE-UGEL/ADM-PERS

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO – RECURSOS HUMANOS, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un (01) Asistente Administrativo de Recursos Humanos.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Jefatura de Personal

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- h. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- i. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- j. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- k. Resolución Ministerial Nº 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva Nº 023-2013-MINEDU/SG-OAJ. Denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación.
- I. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.

















- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- o. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE
- p. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS.
- q. Resolución Viceministerial Nº 136-2016-MINEDU: que aprueba la Norma Técnica denominado "Norma que orienta la selección y contrato de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las UGELs, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS"
- r. Resolución Viceministerial Nº 047-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominado "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las UGELs a través de la contratación v renovación de personal bajo el régimen especial de CAS



Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

PARINACOCHAS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica

DE **GESTIÓN** UNIDAD

EDUCATIVA

LOCAL

DE

Nombre del puesto

Asistente Administrativo de Recursos Humanos

Dependencia jerárquica Lineal:

Jefatura de Personal UGELP

Fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios

MISIÓN DEL PUESTO

Articular actividades a nivel de la Oficina de Personal con la finalidad de garantizar el cumplimiento oportuno

FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Participar en el desarrollo y ejecución de actividades vinculadas a la gestión de incorporación (selección, vinculación, inducción) de los servidores CAS, a fin de asegurar, contar con la correcta dotación de personal conforme lo requerido. Elaborar los contratos y adendas
- Coordinar e informar las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección







prevenir los riesgos en la salud laboral de los servidores en la Sede Institucional

- c) Formular y establecer cuadros de puestos, criterios y/o metodologías, para la medición del desempeño laboral de los servidores CAS. Verificar las evaluaciones remitidos por los Directores para la adenda
- Presentar, proponer y coordinar lineamientos, manual de procedimientos, directivas vinculadas a la gestión de su competencia, para garantizar la correcta aplicación de la normativa que regula la materia.
- e) Ejecutar la definición y adecuación de las políticas y procedimientos internos, el plan de personas y el presupuesto anual de recursos humanos, alineándolas con los objetivos de la entidad.
- Plantear y socializar el proceso integral de evaluación de desempeño a los servidores en coordinación con Responsable de personal.
- Brindar asistencia técnica al personal de la oficina sobre métodos, normas y otros dispositivos propios dentro del ámbito de su competencia, para cautelar la correcta aplicación y uso de la normativa
- Recepcionar, organizar, Cautelar la administración, seguridad e integridad de los legajos presentados por los servidores CAS, a fin de contar con un orden y correcta gestión documentaria de personal
- Realizar la planificación y ejecución del análisis de necesidad de personal de la entidad, para cubrir los requerimientos durante el periodo programado y elevar informe
- Realizar el diseño y validación de perfiles de puestos de la sede institucional de acuerdo a la normatividad vigente
- Apoyar en los procesos técnicos de selección y contratación de personal docente y administrativo de las II.EE. del ámbito de la jurisdicción.
- Desarrollar la formulación y propuesta del reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal Provisional de la sede institucional, el Presupuesto Analítico de personal - PAP, en coordinación con los órganos o unidades orgánicas correspondientes, según la normatividad Vigente.
- m) Llevar el control de permanencia. Turnos, vacaciones de los vigilantes itinerantes en coordinación con los directores de II.EE. JEC
- Elaborar en coordinación con responsable de Personal el Plan de Desarrollo de Personas de la UGELP
- Revisar el control de asistencia, permanencia, salidas con papeleta de servidores de la Sede administrativa UGELP y elevar informe mensual. Revisar los reportes de asistencia remitidos por los directores de II.EE. y realizar seguimiento sobre los descuentos de inasistencias y tardanzas
- Revisar los proyectos de Resolución de licencias, los sustentos los que son con goce de remuneraciones y en coordinación con Escalafón si corresponde las licencias sin goce de remuneraciones.
- q) Recepcionar documentos derivados por SISGEDO, en coordinación con Responsable de la Oficina derivar al personal de la Oficina de personal y realizar seguimiento de la documentación recibida en el área y derivado a otras áreas
- Realizar otras funciones en materia de su competencia, que le asigne el jefe inmediato, superior relacionado a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director de la UGELP/ Jefes de área, personal de la Oficina.

Coordinaciones externas





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección













| 1) Formosión | A acadámica | B) C | nda/a\/aituaaián aaadámiaa | | c) ¿Se |
|--------------------------------------|----------------|--------------|--|------------------------------|---------------------------|
| A)Formación | Academica | | ado(s)/situación académica equeridos para el puesto | | requiere |
| | | | | | Colegiatura? |
| | Incom pleto | Com pleta | Egresado(a) | | si X No |
| Primaria | | | Bachiller X | Bachiller en | |
| Filliana | | | ^ | Administración de Empresa | |
| Secundar | ia | | Título/ Licenciatura | | ¿Requiere habilitación |
| | | | | | profesional? |
| Técnica Básica (1 ó 2 año | es) | | Maestría | | Si X No |
| Técnica | | | Egresado Titulado | No aplica | |
| Superior (3 a 4 año | s) | | | | |
| Universit | ario | | Doctorado | | |
| X Universita Superior Pedagógi | | x | | No aplica | |
| | | | Titulado | | |
| | | | Egresado | | |
| CONOCIN | MIENTOS | | ACHE THE YEAR HE WELL | | THE TAXABLE PARTY OF |
| A) Conocin | nientos técn | icos prin | ipales requeridos para el pu | esto (No requie | ren documentación |
| sustenta | | iooo piiii | Aparos reductions bare at ba | (1,10 /04/010 | |



B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con

Conocimiento y manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Powert, Point)

Programa de especialización y/o diplomados en Sistema Administrativo de Recursos Humanos y/o Gestión Pública

Nota: Cada curso deben tener no menos de 60 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 200 horas.

C) Conocimientos de Ofimática e idiomas



documentos



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora

<u>Will@nakuy</u>.,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario
995400090 Dirección





| Nivel de dominio | | | | N | Nivel de dominio | | | | |
|---|--------------|--------|-----------------|--------------|------------------|--------------|--------|-----------------|--------------|
| OFIMATICA | No Aplica | Básico | Interme- dio | Avan sado | IDIOMAS | No Aplica | Básico | Interme- dio | Avan sado |
| Procesador de textos (Word, Open office, Write etc) | | | х | | Inglés | х | | | |
| Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc | | | х | | | | | | |
| Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc) | | | х | | | | | | |
| (Otros) | | Х | | | Observaciones | 3 | | | |







Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

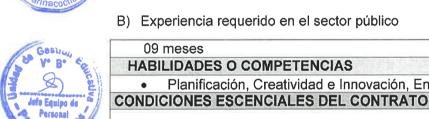
01 año

Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

09 meses de experiencia en actividades relacionados al sistema administrativo de recursos humanos

B) Experiencia requerido en el sector público



09 meses

Remuneración mensual

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, Creatividad e Innovación, Empatía, control y Comunicación Oral.

Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas. Ubicada en el distrito de Lugar de prestación del servicio : provincia de Parinacochas, Coracora, Ayacucho. Los contratos tienen vigencia: Duración del contrato : De la firma de contrato Inicio Término : 31 de agosto -2024 S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones

al trabajador. - Jornada laboral máxima de 40 horas. - No tener impedimentos para contratar con





el Estado.

de Ley, así como toda deducción aplicable





| Otras condiciones esenciales | | - No tener antecedentes penales, judiciales |
|------------------------------|---|---|
| del contrato | : | ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901 |

| | FASES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|------|--|---|---|
| | Aprobación de la convocatoria. | Día 30 de abril de 2024. | Comisión de Selección y Evaluación. |
| CON | VOCATORIA | | |
| 01 | Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas | Del día 02 de mayol-2024 al 15 de mayo de 2024. | Equipo de Personal |
| 02 | Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación. | Del día 16 al día 17 de mayo de 2024 (Horario de oficina) | Postulante |
| SELI | ECCIÓN | | |
| FAS | E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | NAME OF THE |
| 03 | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae). | Días 20 y 21 de mayo de 2024 | Comisión de Selección UGEL |
| 04 | Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica). | Día 21 de mayo de 2024 (A partir de las 06:00 p.m). | Comisión de Selección UGEL |
| 05 | Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas. | Día 22 de mayo de 2024 (De 09:00 a.m. a 11:00 a.m.) | Postulante |
| 06 | Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal. | Día 22 de mayo de 2024 (De 11:30 a.m. a 01:00 p.m.) | Comisión de Selección UGEL |
| 07 | Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación Técnica | Día 22 de mayo de 2024 A partir de las 05:00 p.m. | Comisión de Selección UGEL |
| FAS | E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTREV | (ISTA) | |
| 08 | Entrevista personal | Día 23 de mayo de 2024 | Comisión de |





08

Entrevista personal

Portal Institucional de la UGEL. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Suscripción del Contrato



(A partir de las 09:00 a.m.)

Día 23 de mayo de 2024

(A partir de las 05:00 p.m.)

Día 24 de mayo de 2024

(A partir de las 10:00 a.m.,

Selección UGEL

Selección UGEL

Equipo de Personal

Comisión de

Publicación de Resultados finales a través del





| | FASES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE | |
|----|-----------------------|--------------------------|--------------------|--|
| 11 | Registro del Contrato | Del día 24 de mayol-2024 | Equipo de Personal | |

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

| FASES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO 33 | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|------|-------------------------|-------------------|
| FASE DE EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VIATAE | 80% | | 80 |
| a) Formación profesional | 25% | | 25 |
| b) Experiencia laboral | 35% | | 35 |
| c) Cursos talleres de actualización | 20% | | 20 |
| FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES | 20% | 6 | 20 |
| d) Entrevista y Evaluación Técnica | 20% | | 20 |
| PUNTAJE TOTAL: | 100% | 39 | 100 |





V. <u>DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.</u>

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023) relacionados al cargo que postula
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que demuestren el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 33 puntos.
 - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.









 La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas en físico

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y <u>no suple los documentos que acrediten lo indicado</u>, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación del Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

















Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Carnet de discapacidad, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.















ARINA

Gestion

Macoch

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARINACOCHAS



Coracora, de de 2024

Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

| | CARTA N° 01 | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Señor: Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2024 Presente. | | | | | |
| | Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2024-GRA-DREA-UGELP/OA-APER Plaza: | | | | |
| | Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM | | | | |
| 1 | De mi consideración: | | | | |
| | Yo,, identificado con DNI №con domicilio legal en el, Teléfono, Correo electrónico, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: (precisar la plaza) | | | | |
| | regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, , para lo cual adjunto lo siguiente: | | | | |
| Currículum Vitae foliado, documentado y legalizado Declaración Jurada de postulante (Anexo 02). Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad Copia de RUC Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03) | | | | | |
| | Sin otro particular, quedo de usted; Cordialmente, | | | | |
| | EL/LA POSTULANTE | | | | |
| | | | | | |







ARINAC

STION P

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARINACOCHAS



Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

| con | DNI | Ν° | , | domicilio | legal | en el |
|--|--|---|--|---|---|--|
| | | , m | ayor de edad, de | teléfono estado civil Irada manifiesta lo | | |
| 2. NO co 3. NO la 4. NO 5. NO pe fur 6. NO 7. NO se 10. NO 11. NO no ac aliii ha 12. Go | dependencia de la vigencia de la vigencia de cente o dieta de tener inhabitatar con el de la compro de la contar con portener impedia ritinente, para la ción o cargo de contar con portener parient de matrii ntratación de la contar con de la con | del Ministe el contrato por participilitación a Estado o per sancionado rendido en mento experio de orga dentes per roceso judirio de orga ates hasta monio, cor personal DREA (Ley inmerso e peudas por nes alimen liatorios cor rengadas sados en un salud. | erio de Educación, de resultar ganación en un Directo diministrativa o judara desempeñar fue administrativamento administrativamento procesos judiciales resamente previstor o contratista y/o nales o policiales icial vigente. Inismos internacion el cuarto grado de funcionarios que tengan injuno que tengan injuno de los son calidad de concepto de alimentos, de período de tres (O período de tr | nte en los últimos es por delito doloso. o por las disposicio para postular, actuales. e consanguinidad y erencia directa o N° 021-2000-PCM) upuestos establecientos por adeudar to sen sentencias co osa juzgada, o purante el proceso jos meses desde qui | ingresos del ingresos del ingresos del ingresos per cicio de la procinco (05) año de la proceder o ejero de la la proceder o ejero dos en la Leytres (03) cuota de la la proceder de la la proceder de la la la proceder de la la la proceder de la | Estado, a partiral vo por función oúblicas. profesión, para os anteriores a reglamentarias cer el servicio, de afinidad y/o obramiento y/o el proceso de Nº 29988. as, sucesivas o ejecutoriadas, o de pensiones mentos que no es. |
| Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGELP. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. | | | | | | |
| Coraco | ora,d∈ |) | de 2024 | | Huella digi | tal |

EL/LA POSTULANTE





(índice derecho)

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección







Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

| | 0: | No |
|--|---|--|
| | Si | No |
| Me encuentro afiliado a algún régime | n de pensiones: | |
| Sistema Nacional de Pensiones | Sistema Privado de Pensiones | HABITAT |
| DL 19990 | DL 25897 | INTEGRA |
| | | INTEGRA |
| | | PRIMA |
| | | PROFUTURO |
| Elijo el siguiente régimen de pensione En un plazo de cinco (05) días hábi comprometo a presentar ante el Área algún régimen previsional y la solicitu si suspendí los pagos o si me encont por aportar como afiliado regular, a efectúe la retención correspondiente. | les de suscrito el Contrato A a de Personal mis documento d de continuar aportando a di traba aportando un monto vol | s que acrediten mi afiliación a cho régimen, debiendo indicar untario, y en su caso de optar |
| Coracora, _ | | |
| Firma : | | |
| Nombre y Apellidos : | | |

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP "HABITAT"** al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp



DNI Nº



Ir. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy;</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección